

ESCSNOAR
16/II/08
de 17h.

4505

FCO Jovies
12-02-08
15200

Quito \$0,04

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

(CO OK



Ximena Valencia

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito notificar a usted que se han realizado las siguientes transferencias de acciones en la compañía Urbanización Club El Rosario "URBA CLUB" S.A., bajo el siguiente detalle:

DETALLE DE LA TRANSFERENCIA

Nombre del Cedente	Miguel Eduardo Calahorrano Camino
Nacionalidad	Ecuatoriana
C.I.	170288983
Título No.	060
Número de Acciones	10
Valor Nominal	U.S.D 0.04
Nombre del Cesionario	Alcinoe Sylvia Calahorrano Betancourt
Nacionalidad	Ecuatoriana
C.I.	1710578228

Expediente de la compañía No. 1933-78

Atentamente,

Ing. Nelson Tapueta Arias
PRESIDENTE EJECUTIVO
"URBA CLUB" S/A

Transferecia Registrada

13-02-2008

| Quito, 12 Octubre del 2001

| Señor Ingeniero|
| Jaime Micles|
| Presidente Ejecutivo|
| Urbaclub S.A.|
| Ciudad|

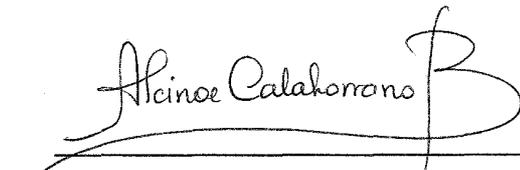
| De nuestra consideración:

| Yo, María de Lourdes Calahorrano Camino, y haciendo uso legal del Poder General otorgado por mi hermano, el Ingeniero Miguel Eduardo Calahorrano Camino; solicito a Ud. Se digne adjuntar en las acciones que posee el Ingeniero, el nombre de la Srta. Alcinoe Sylvia Calahorrano Betancourt, por ser hija del Ingeniero y por ser la voluntad de su padre.

| Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Ud. Reconocida.

Del Sr. Ingeniero Atte. |


MARIA CALAHORANO C.
C.I. 170080341-2


ALCINOE CALAHORRANO B.
C.I. 171057822-8

NOTA: Adjunto se encuentra copia del Poder General y copia de las cédulas. |

(5)

32



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

Copia _____ SEGUNDA _____

De _____ PODER GENERAL _____

Otorgado por _____ ING. MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMERO _____

A favor de _____ MARIA DE LOURDES CALAHORRANO CAMERO _____

El _____ 4 de enero del 2001 _____

Parroquia _____

Cuantía _____ INDEFENSIABLE _____

Quito, a 4 de _____ del 2001

EDIFICIO BENALCAZAR MIL
Sexto piso
Av. 10 de Agosto N 14-107 y Riofrío
Teléfonos: 529428 - 552653
Fax: 552653
Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



1	
2	
3	
4	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
5	Edificio Benalcázar mil, sexto piso Dr. Héctor Vallejo Delgado NOTARIO
6	VISTO BUENO 15 ENE 2001
7	DEPARTAMENTO LEGAL SUCURSAL QUITO BANCO DEL PACIFICO S.A
8	PODER GENERAL
9	QUE OTORGA
10	INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO
11	A FAVOR DE
12	SEÑORA MARIA DE LOURDES CALAHORRANO CAMINO
13	CUANTIA: INDETERMINADA
14	Di 2 copias
15	xvr
16	En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del
17	Ecuador, hoy día jueves cuatro (4) de enero del año dos mil uno,
18	ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO
19	TRIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON, comparece el señor
20	INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO,
21	por sus propios derechos. El compareciente declara ser ecuatoriano,
22	mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito
23	Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y
24	obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
25	su respectiva cédula de ciudadanía cuyo número se anota al final de
26	este instrumento; y, copia fotostática que debidamente certificada
27	por mí, agrego a esta escritura; libre y voluntariamente me solicita
28	eleva a escritura pública la siguiente minuta de PODER GENERAL, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender
2 un PODER GENERAL, en los siguientes términos: PRIMERA:
3 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente
4 PODER GENERAL, el señor INGENIERO MIGUEL EDUARDO
5 CALAHORRANO CAMINO, con cédula de ciudadanía número
6 UNO SIETE CERO DOS SIETE OCHO OCHO NUEVE OCHO
7 GUION TRES, por sus propios y personales derechos. El
8 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
9 divorciado, de profesión Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de
10 Quito legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- El señor INGENIERO MIGUEL EDUARDO
12 CALAHORRANO CAMINO. Próximamente se ausentara del país,
13 dejando pendiente de realización diversas gestiones y negocios.
14 TERCERA: MANDATO.- Con estos antecedentes, el señor
15 INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO;
16 confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se
17 requiere a favor de la señora MARIA DE LOURDES
18 CALAHORRANO CAMINO, con cédula de ciudadanía, número
19 uno siete cero cero ocho cero tres cuatro uno guión dos, para que
20 en su nombre y representación realice los siguientes actos y
21 contratos: UNO.- Para que administre todos los bienes que el
22 mandante actualmente posee y los que adquiera en el futuro y le
23 represente en todo asunto judicial o extrajudicial, ya sea como actor
24 o como demandado. DOS.- Para que adquiera para el mandante
25 toda clase de bienes, ya sea muebles, inmuebles, acciones y
26 derechos, títulos valores, etcétera. TRES.- Para que venda, permute,
27 done, arriende, dé en anticresis los bienes que actualmente posee y
28 los que adquiere en el futuro, así como también para que los





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 hipoteca en seguridad en cualquier contrato u obligación;

2 CUATRO.- Para que dé y reciba dinero a mutuo, anticresis o en

3 cualquier otra forma, aceptando y constituyendo garantías o

4 hipotecas y cancelándolas llegando el caso y término; CINCO.-

5 Para que gire cheques de sus cuentas corrientes haga depósitos y

6 retiros de las cuentas corrientes y de ahorros, abra nuevas cuentas

7 corrientes o de ahorros en cualquier banco del país, realice

8 consumos con las tarjetas de crédito y los pagos correspondientes

9 retire estados de cuenta y en general se encargue de todos los

10 movimientos bancarios; realice inversiones, giros al interior y al

11 exterior del país; ceda, acepte y proteste cheques, letras de cambio

12 libranzas u otros medios de pago; SEIS.- Para que reciba dinero,

13 especies o valores que a cualquier título corresponda al mandante

14 confiriendo recibos y otorgando cancelaciones; para que en todo

15 caso en que por ley fuere necesario, manifieste el expreso

16 consentimiento del mandante y para que realice toda clase de actos

17 y contratos, arreglos y transacciones, sean de la naturaleza que

18 fueren: SIETE.- Para que cobre y reciba ya sea judicial o extra

19 judicial deudas o dineros del mandante. Para que celebre toda

20 clase de contratos de seguros, pague primas y opere sobre pólizas:

21 Al igual como para que pague tasas, impuestos y demás

22 contribuciones; OCHO.- Gestiones ante el Instituto Ecuatoriano de

23 Seguridad Social la jubilación cesantía y cualquier otro derecho

24 del mandante y cobre los cheques de esos beneficios; y; NUEVE.-

25 En fin de manera general para que haga todo cuanto pudiera hacer

26 el mandante en persona, de manera que nada se excluya de este

27 poder general, inclusive las facultades contempladas en el Artículo

28 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. La cuantía por

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO

1 su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, se dignará
2 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de
3 este instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que se
4 halla firmada por el señor Doctor Homero Fernando Proaño,
5 abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos
6 sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, la misma que
7 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la cuantía
8 dada su naturaleza es indeterminada. Para el otorgamiento del
9 presente poder, se observaron todos los preceptos legales del caso,
10 y; leído que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en
11 todo su contenido y para constancia de lo cual firma conmigo en
12 unidad de acto; de todo lo cual doy fe.

[Handwritten signature]

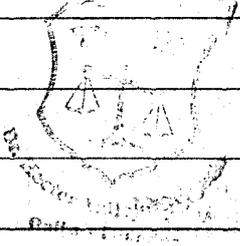
15 INGENIERO MIGUEL EDUARDO CALAHORRANO CAMINO

16 C.C. 170278898-3

17 El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado

18 Documento Habilitantes.
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR		ECUATORIANA*****	EJ33312222
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		DIVORCIADO	PROF. ACT.
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170278898-3		SUPERIOR	ING. ELECTRONICO
CALAHORRANO CANINO MIGUEL EDUARDO		JOSE JULIO CALAHORRANO	PROF. OCUP.
15 JULIO 1.950		BULOES CANINO	
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ		QUITO	15/07/97
LUGAR DE NACIMIENTO		15/07/2007	
03 1 391 0476			
PICHINCHA/ QUITO			
GONZALEZ SUAREZ	50		
<i>[Handwritten signature]</i>		<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>
FORMA DEL CEDULADO		FORMA DE LA AUTORIDAD	PLA.GAR D



[Handwritten signature]

1 ..Otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta

2 CERTIFICADA, firmada y sellada en tres fojas útiles.- Quito, a

3 cuatro de enero del dos mil uno.-- DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO,

4 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

5 *Dr. H. Vallejo Delgado*

6 **NOTARIA TRIGESIMA QUINTA**

7 Edificio Benalcázar mil, sexto piso

8 **Dr. Héctor Vallejo Delgado**

9 NOTARIO

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO